REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS PROGRAMADA DENTRO DEL PROCESO DE SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE DIÓGENES MARTÍNEZ HIGUITA.

Ref.:	**SUCESIÓN**
Radicación:	**110013110014-2022-000075-00**
Fecha:	**6 de octubre de 2022**
Hora de inicio:	**11:42 A.M.**
Hora de terminación:	**12:13 A.M.**

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y cuenta y dos minutos de la mañana (11:42 A.M.), del día seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos programada dentro del proceso de Sucesión de quien en vida respondía al nombre de DIÓGENES MARTÍNEZ HIGUITA, radicado bajo el número 2022-00075, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- El señor DIÓGENES CÉSAR AURELIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ al correo electrónico cesarmtzcoach@gmail.com
- La señora DORIS HOLANDA MARTÍNEZ ÁLVAREZ al correo electrónico dorishma39@yahoo.com
- La señora SONJA JEANNETTE MARTÍNEZ ÁLVAREZ al correo electrónico sonjam@rogers.com

- El señor FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MUÑOZ al correo electrónico videoartes.tv@gmail.com
- El doctor ANDRÉS GOUFFRAY NIETO al correo electrónico agouffray@gmail.com
- La señora DIANA MARÍA MARTÍNEZ JARAMILLO al correo electrónico martinezjaramillodianamaria@gmail.com
- La doctora LIDIA ESPERANZA POLANÍA ARANDA al correo electrónico penapolania@yahoo.com
- La doctora CYNTHIA FERNANDA GARCÍA CÓRDOBA al correo electrónico colderechoabogados@gmail.com y colderechoabogados@gmail.com

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: el doctor ANDRÉS GOUFFRAY NIETO, quien representa los intereses de los señores DIÓGENES CESAR AURELIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, DORIS HOLANDA MARTÍNEZ ÁLVAREZ y SONJA JEANNETTE MARTÍNEZ ÁLVAREZ, presentes también en la audiencia; la doctora LIDIA ESPERANZA POLANÍA ARANDA, quien representa los intereses de la señora DIANA MARÍA MARTÍNEZ JARAMILLO; el doctor JHON EDINSON GIRALDO ROLDAN, quien representa los intereses del doctor JHOAN DE JESUS OLAYA SALAZAR, acreedor dentro del proceso.

Seguidamente, se ordenó compartir el link del proceso al doctor JHON EDINSON GIRALDO ROLDAN, quien a su vez manifestó que la acreencia que pretende hacer valer asciende 52'057.433, suma que el Despacho indicó fue reconocida en los inventarios y avalúos allegados por los apoderados al Juzgado.

Posteriormente se concedió el uso de la palabra al doctor ANDRÉS GOUFFRAY NIETO para que presente los inventarios y avalúos enviado al Despacho previamente a la realización de la presente audiencia. El inventario y avalúo presentado fue el siguiente:

ACTIVOS:

PARTIDA PRIMERA: un lote de terreno junto con las cuatro (4) casas en él levantadas, denominado "Rastrojo Largo", ubicado en el municipio de Chocontá, vereda de la Tilata del Sisga, Departamento de Cundinamarca, con un área aproximada de tres hectáreas y tres mil ochenta y siete metros con treinta y un

decímetros, con matricula inmobiliaria 154-8592 de Chocontá, avaluado en $470'000.000.

PARTIDA SEGUNDA: suma de dinero que adeuda la Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES, de conformidad con la sentencia proferida el 23 de noviembre de 2020 por el Juzgado 32 laboral de Circuito de Bogotá, por los siguientes valores: $111'010.282 por concepto de la condena, 19'133.302 por concepto de la indexación liquidada a la fecha de presentación de los inventarios y avalúos, mas costas y agencias en derecho por valor de 3'817.052, avaluado en 133'960.636

PARTIDA TERCERA: inmueble ubicado en la carrera 46 No. 65-85 en Medellín, que es 4.54% de un lote de terreno con casa habitación con sus mejoras, adquirido por el causante mediante adjudicación por sucesión tramitado en el Juzgado 12 Civil del Circuito de Medellín, en las partes, de común acuerdo le asignaron a esta partida el valor de 25'0000.000.

PASIVOS:

PARTIDA PRIMERA: gastos del hogar geriátrico del causante, manutención, enfermeras, medicinas, impuestos prediales pagados por el predio "Rastrojo Largo", hasta el año 2022, gastos por reclamación laboral y honorarios del abogado dentro del proceso laboral contra el causante DIÓGENES MARTÍNEZ HIGUITA, avaluado en $183'777.000, en favor de la señora DORIS HOLANDA MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

PARTIDA SEGUNDA: acreencia por honorarios correspondiente al doctor JHOAN DE JESUS OLAYA SALAZAR, como apoderado dentro del proceso laboral iniciado por el causante contra la Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES, los cuales fueron tasados en el 40% de las condenas que fueron $111'010.282 que equivalen a $44'404.112,80, excluidas agencias en derecho y el 40% calculados sobre la indexación de las mesadas pensionales liquidadas, que asciende a la suma de 19'133.302, esto es, la suma de 7'653.320,80; está avaluada en 52'057.433.

El activo bruto asciende a $628'960.636, el pasivo a 235'824.433 quedando un activo líquido por valor de 393'136.203.

Posterior a la presentación de los inventarios y avalúos, el doctor JHON EDINSON GIRALDO ROLDAN manifestó conformidad con lo expuesto en la diligencia. Teniendo en cuenta que los señores apoderados presentaron de común acuerdo el inventario y avalúo perteneciente a la causa sucesoral del hoy fallecido, señor DIÓGENES MARTÍNEZ HIGUITA, de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso, el Despacho imparte la respectiva aprobación. En consecuencia, de conformidad con el artículo 844 del Estatuto Tributario, se ordenó oficiar a la DIAN remitiendo los inventarios y avalúos junto con el acta de la presente audiencia. Ante la manifestación del doctor ANDRÉS GOUFFRAY NIETO, dado el acuerdo entre las partes, para señalar fecha y presentar el trabajo de partición, el Despacho indicó que se precisa la certificación de la DIAN para poder decretar la partición y designar los partidores.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:13 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede verse a través del siguiente link:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/91c35af0-90ad-45ce-ad45-e9d676d9911a?vcpubtoken=5c1b1ff3-12af-4bc6-9a8e-d36a553b8ae6

La Juez,

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS